



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00355
Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Asunto	Incorpora notificación fallida – accede emplazar

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado **Omar de Jesús Giraldo Giraldo**, en la dirección aportada en el acápite de notificaciones y con resultado negativo.

Respecto a la solicitud de emplazamiento del demandado considera el despacho que, es procedente y de conformidad con el artículo 108 del código general del proceso y el artículo 10 del Decreto 860 del 4 de junio de 2020, se ordena el emplazamiento del señor **Omar de Jesús Giraldo Giraldo**, mediante publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por parte de la secretaría.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ce86ae28cb28311fa3b5bfe80df70645dbedaa57d2c28de671f54571553f93**
Documento generado en 15/02/2021 03:00:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>